



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 374 - 2020-A/MPCH

Chincha, 30 de noviembre 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA:

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo 20°, Inciso 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, habiéndose dado por concluida la designación de la LIC. ADM. JOANA ROSALY MATEO YAYA, en el cargo de Subgerente de Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Chincha, se hace necesario designar a un nuevo funcionario municipal que se haga cargo de dicha Sub Gerencia.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, al ABOG. SAUL GARCIA CASTILLA, las funciones inherentes al cargo de SUBGERENTE DE GESTION DOCUMENTARIA DE la Municipalidad Provincial de Chincha, en el régimen laboral aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 276, debiendo cumplir con las responsabilidades y funciones establecidas en el ROF y MOF de la Entidad, debiendo recepcionar la documentación en cartera que se encuentra en la Subgerencia referida.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Gerente de Administración, a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas, el presente acto resolutivo, a fin que se le brinden las facilidades del caso al nuevo funcionario municipal, a quien se le encarga las funciones de Subgerente de Gestión Documentaria.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, notificar la presente resolución al funcionario encargado, así como a las Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal y disponer que el responsable del Portal de Transparencia, efectúe la publicación en la Página Web Institucional: www.municipalidadchincha.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE